



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECCIÓN SEGUNDA – SUBSECCIÓN “D”**

**RESOLUCIÓN No. 02
(17 de enero de 2024)**

"MEDIANTE LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO"

La suscrita Magistrada del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, en uso de las facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 270 de 1996, artículo 131 numeral 4º, y

CONSIDERANDO,

1. Que el cargo de **OFICIAL MAYOR GRADO NOMINADO**, adscrito al despacho de la suscrita Magistrada, se encuentra vacante por licencia de maternidad concedida a la doctora **ADRIANA PATRICIA ERAZO CASTRO** desde el 13 de enero de 2024 hasta el 17 de mayo de 2014, ambas fechas incluidas.
2. Que la suscrita Magistrada considera necesaria la provisión del cargo de **OFICIAL MAYOR GRADO NOMINADO**, con el fin de garantizar una pronta y cumplida administración de justicia.
3. Que la doctora **GLEISDYS VANESSA TRUJILLO LÓPEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 67.022.374 de Cali, cumple con los requisitos legales establecidos para desempeñar el cargo de **OFICIAL MAYOR GRADO NOMINADO**, adscrito al despacho de la suscrita Magistrada.

Por lo tanto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Nombrar a la doctora **GLEISDYS VANESSA TRUJILLO LÓPEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 67.022.374 de Cali, en el cargo de **OFICIAL MAYOR NOMINADO**, adscrito al despacho de la suscrita Magistrada, a partir de la fecha y con efectos legales desde su posesión.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el nombramiento en los términos del párrafo del artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dada en Bogotá, D.C., a los diecisiete (17) días de enero de dos mil veinticuatro (2024).


ALBA LUCÍA BECERRA AVELLA
Magistrada



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECCIÓN SEGUNDA
SUBSECCIÓN B

RESOLUCIÓN No. 002 DE 2024
(19 de enero)

«POR LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO»

El suscrito magistrado de la Sección Segunda del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, en uso de las facultades legales y en especial la conferida por el numeral 4º, artículo 131 de la Ley 270 de 1996,

CONSIDERANDO:

1. Que el suscrito magistrado considera necesario la designación del cargo de oficial mayor del Despacho, con el fin de garantizar una pronta y cumplida administración de justicia.

2. Que una vez verificada la hoja de vida de la doctora **MARÍA PILAR NAVARRETE PÉREZ**, identificada con cédula de ciudadanía 1.010.209.610 expedida en Bogotá, se establece que cumple con los requisitos legales exigidos para desempeñar el cargo de **oficial mayor nominado**, adscrito al despacho del suscrito magistrado.

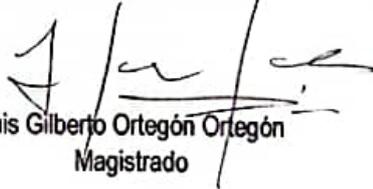
Por lo tanto,

RESUELVE:

Artículo primero: Nombrar a la doctora **MARÍA PILAR NAVARRETE PÉREZ**, identificada con cédula de ciudadanía 1.010.209.610 expedida en Bogotá, en el cargo de **OFICIAL MAYOR NOMINADO**, adscrito al despacho del suscrito Magistrado, con efectos fiscales y legales a partir de la fecha en que tome posesión del mismo.

Artículo segundo: Comuníquese el nombramiento en los términos del párrafo del artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificado por el artículo 15 de la Ley 2080 de 2021.

Dada en Bogotá, a los diecinueve (19) días del mes de enero de dos mil veinticuatro (2024).


Luis Gilberto Ortegón Ortegón
Magistrado



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
Presidencia

Acuerdo núm. 003 de 2024
(22 de enero)

"Por medio del cual se conforma la lista de conjuces de la Sección Cuarta del Tribunal Administrativo de Cundinamarca para el año 2024"

La Sala Plena del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, en uso de las atribuciones legales conferidas por los artículos 131 numeral 7º, 132 numeral 3º de la Ley 270 de 1996 (Estatutaria de la Administración de Justicia), y 5º literal e) del Acuerdo 209 de 1997, proferido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, y

CONSIDERANDO

1.- Que la Sección Cuarta de la Corporación, a través de su presidente, postuló la lista de candidatos para ocupar el cargo de Conjuce de esa sección para el año 2024, conformada por cuatro (4) nombres a saber:

1. Dra. MARÍA HAYDEE RESTREPO DÍAZ
2. Dra. ROSALBA LUCÍA TOVAR DUKUARA
3. Dr. SANTOS ALIRIO RODRÍGUEZ SIERRA
4. Dr. CÉSAR SÁNCHEZ MUÑOZ

2.- Que la Sala Plena de la Corporación, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos legales para el ejercicio del cargo por parte de todos los postulados, acordó aceptar las postulaciones y conformar la lista de Conjuces de la sección cuarta del Tribunal Administrativo de Cundinamarca.

Que consecuentemente, la Sala Plena del Tribunal Administrativo de Cundinamarca,

ACUERDA:

Artículo primero: Conformar la lista de Conjuces adscritos a la Sección Cuarta de la corporación con los nombres que se relacionan a continuación:

1. Dra. MARÍA HAYDEE RESTREPO DÍAZ
2. Dra. ROSALBA LUCÍA TOVAR DUKUARA
3. Dr. SANTOS ALIRIO RODRÍGUEZ SIERRA
4. Dr. CÉSAR SÁNCHEZ MUÑOZ

Artículo segundo: Los conjuces designados tomarán posesión ante el Presidente de la respectiva Sección.

Comuníquese y cúmplase,

Dado en Bogotá, D.C., a los veintidós (22) días del mes de enero de dos mil veinticuatro (2024).

LUIS ALFREDO ZAMORA ACOSTA
Presidente